



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 118/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Luis Eduardo DEGANIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2002 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

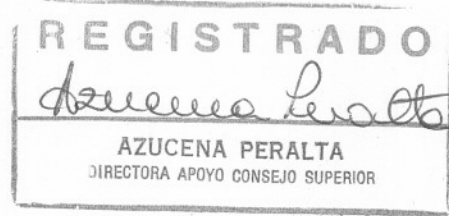
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica del Vuelo, eximiéndolo de correlatividad existente con Electrónica, Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, eximiéndolo de la su correspondiente correlativa Estructuras



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Aeronáuticas II y Electrónica, al alumno Luis Eduardo DEGANIS, Legajo N° 15-10619-2,
de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1656/2002

UTN
MEL
<i>de</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento